



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Sigue:

Resolución de Alcaldía N° 117 -2015-MPAA-A

Yurimaguas, 06 FEB. 2015

Que, de conformidad al Art. 201, de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Así mismo, de conformidad al Art. 60° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos-SUNARP, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva jurisdicción.

Que, la Señora: **Zadita RODRIGUEZ ISHUIZA**, es propietaria de un Predio Rustico, en el Sector "CASERÍO BELÉN" Denominado SAN JOSÉ II, Inscrito en la Partida N° 11012319, de la Oficina de Registros Públicos-SUNARP, de esta ciudad.

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECTIFICAR**, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía 943-2014-MPAA-A, de fecha 29 de Diciembre del 2014, referente a medidas y linderos, de los Lotes independizados: Lote 3, 46, 95, los mismos que deberán quedar modificados su correccion, con los siguientes linderos y medidas:

**LOTE "3": (INDEPENDIZADO):**

- **POR EL FRENTE:** colinda con Lote 89 - Servidumbre de paso, con 08.44 ml.
- **POR EL COSTADO DERECHO:** colinda con Lote 4, con 22.73 ml.
- **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con una línea quebrada de dos (02) Tramos:
  - 1er.tramo: colinda con Lote 2-Servidumbre de paso, con 17.54 ml.
  - 2do.tramo: colinda con Lote 2-Servidumbre de paso, con 03.54 ml.
- **POR EL FONDO:** colinda con Lote 2 - Servidumbre de paso, con 05.50 ml.

AREA : 167.93 m2.  
PERIMETRO : 57.75 ml.

**LOTE 46 - (INDEPENDIZADO)**

- **POR EL FRENTE:** colinda con Lote 59 - Servidumbre de paso, con 08.00 ml.
- **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** colinda con Lote 45, con 24.00 ml.
- **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** colinda con los Lotes 47, 48 y 49, con 24.00 ml.
- **POR EL FONDO:** colinda con Lote 53, con 08.00 ml.

AREA : 192.00 m2.  
PERIMETRO : 64.00 ml.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Sigue:

Resolución de Alcaldía N° 117 -2015-MPAA-A

Yurimaguas,

06 FEB. 2015

## LOTE 95 - (INDEPENDIZADO)

- POR EL FRENTE: colinda con Lote 89 - Servidumbre de paso, con 04.90 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO: colinda con Lote 94, con 12.14 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO: colinda con Lote 96, con 12.69 ml.
- POR EL FONDO: colinda con Lote 103 - Servidumbre de paso, con 04.60 ml.

AREA : 58.84 m2.  
PERIMETRO : 34.33 ml.

Artículo Segundo.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP Yurimaguas, a fin de que por su mérito se **RECTIFIQUE** la Independización de los Lotes: Lote 3, 46, 95, referente a las medidas y linderos de los Lotes que se detalla, Sector: "CASERÍO BELÉN" Denominado SAN JOSÉ II, de propiedad de la Señora: ZADITA RODRIGUEZ ISHUIZA, dejándose sin efecto el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N° 943-2014-MPAA-A, de fecha 29 de Diciembre del 2014, cuyo predio urbano, se ha Sub-Dividido conformándose en: ciento cincuenta y cinco (155) Lotes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
ALCALDÍA  
EDWERTH HUALTA HIDALGO  
ALCALDE

ETH/A.  
- Arch.